

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**374** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 989/2012, NIG número 48.04.2-12/028520, por auto de 17/12/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor G & M Servicios, S.A. con NIF A48228936, con domicilio en calle Gran Vía, número 89-8.º- Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por don Jorge Caba Agustín. Domicilio postal: Gran Vía, 40 bis-5.º Centro. Bilbao. Dirección electrónica:jcabia@vodafone.es

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086345-1